



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 10.000/13, iniciado por la Presidente de la Asociación Italiana de S.M. de General Villegas, solicitando se la declare Bien Histórico y Cultural, habida cuenta de las consultas realizadas a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido atento tratarse de una institución pionera en General Villegas,

Que en los inicios de la formación del pueblo, originariamente denominado “Tres Arbolitos”, llegaron a estas tierras los primeros pobladores, mayoritariamente inmigrantes, que fueron instalando los primeros almacenes, la primera panadería, pequeños negocios de velas y jabón, peluquerías, carnicerías, farmacias, carpinterías, herrerías, ramos generales, talabarterías, transporte y correos y pompas fúnebres.

Que muchos de ellos, sobre todo los españoles e italianos que por su origen latino fueron reuniéndose para no sentir el desarraigo, promover la confraternidad, fundado en la comunidad de la patria, de la lengua y el mutuo socorro para los enfermos.

Que así fue como en el año 1898, Don Francisco Donghito convocó a una reunión en su casa a fin de trazar los lineamientos de creación de una entidad de carácter social y mutual, quedando constituida el 17 de octubre de ese mismo año, la Sociedad Italiana “Patria e Lavoro”, quedando designada la primera Comisión, integrada por los señores Juan Moro, Francisco Malatesta, Antonio Gianulo, Valentín Natale, Francisco Donghito, Antonio Bandieri y Serafin Carretta, siendo una de las primeras conquistas la incorporación de los servicios prestados a través de la Dirección de Mutualidades, quedando aprobados los Estatutos y Reglamentos por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, aunque años más tarde se modificó la denominación, no así la fecha constitución.

Que en el año 1900, con el aporte de uno de los integrantes de la Comisión, adquieren el solar para la futura sede social que contaba con una pequeña construcción que sirvió de secretaría; que en esos tiempos fundacionales de General Villegas donde todo era campo, donde era casi una utopía pensar que ahí se iba a levantar la sede social, empiezan a construirla, con el esfuerzo y la participación de todos los miembros de la Comisión,

Que en ese lugar se realizaban reuniones, bailes y todas las actividades propias que coadyuvaran a difundir la cultura de sus lugares de origen y las tradiciones argentinas.



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

Que en el año 1951, frente a una exigencia de la Dirección de Personas Jurídicas, se cambió la denominación por “Asociación Italiana de S. M. de General Villegas”.

Que el salón principal fue recuperado y refaccionado por esta Gestión Municipal, ejecución de los camarines, sanitarios y escenario, recuperando uno de los tramos del tapial antiguo y cordón cuneta de ladrillo sardinel del solado original.

Que todo ello amerita que se lo declare Bien de Interés Histórico.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5370

ARTÍCULO 1º: Declárese Bien de Interés Histórico y Cultural a las instalaciones de la “Asociación Italiana de S.M. de General Villegas”, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SEIS DIAS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.



DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Vicepresidente 1º H.C.D.